

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del bicentenario*

Buenos Aires, 22 de abril

de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que desde el pasado 22 de marzo la Dirección de Subastas Judiciales ha comenzado a funcionar en las instalaciones ubicadas en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, lo cual implica que desde entonces administra y dirige -sin intervención de personas ajena a la justicia- la nueva sede y los recursos humanos destinados para su desenvolvimiento.

II) Que teniendo en cuenta que se han cumplido diez años desde su creación por acordada n° 10/99, resulta conveniente efectuar un relevamiento de las condiciones en que se llevan a cabo los remates judiciales, con miras a evaluar si se han alcanzado los objetivos que dieron origen a su creación.

III) Que para ello, es imprescindible realizar una revisión de los procedimientos administrativos a los que se sujeta esa dependencia y de los aspectos reglamentarios que sean susceptibles de reformas para dotarla de mayor eficiencia, incluyendo la evaluación del lugar físico donde se sustancian las subastas para determinar si cuenta con las condiciones adecuadas a ese fin.

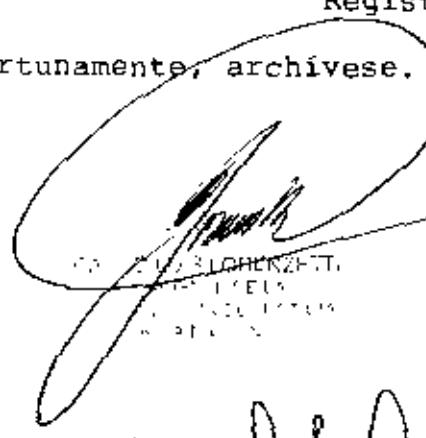
Por ello,

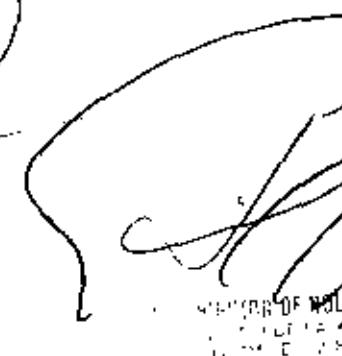
SE RESUELVE:

1) Encomendar a una comisión integrada por los funcionarios del Tribunal, cuya nómina conforma el anexo de la presente, la realización de una auditoría de gestión en la Dirección de Subastas Judiciales, con facultades de pedir informes.

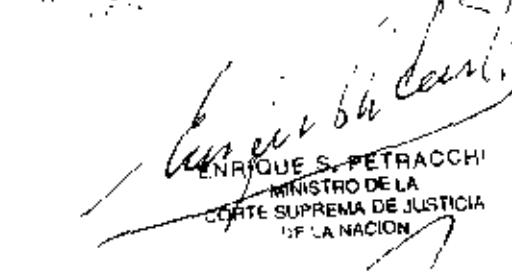
2) Disponer la intervención en la presente auditoría de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, creada por acordada nº 37/07, la que deberá elaborar un organigrama de funciones, mapa de procesos, políticas, objetivos y manual y protocolo de actividades, aplicando los nuevos parámetros de gestión judicial a la citada dependencia, con el fin de establecer pautas de transparencia y calidad, acordes a las actividades que viene desarrollando el Tribunal en ese sentido.

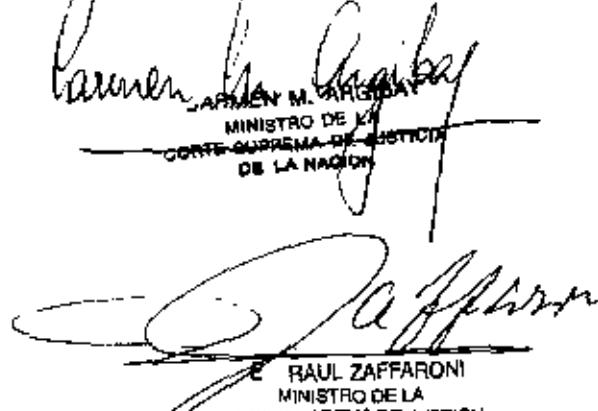
Registrese, hágase saber y,  
oportunamente, archívese.

  
CARLOS S. ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del bicentenario*

Anexo

La comisión a la que hace referencia la presente resolución estará integrada por los funcionarios del Tribunal que a continuación se detallan: Dr. Pablo Hirschmann, Secretario Letrado y Dr. Mariano Martín Rodríguez Ferraris, Prosecretario Administrativo (punto 1) y por la Comisión Nacional de Gestión (punto 2).

Dr. PABLO HIRSCHMANN  
SECRETARIO LETRADO  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dr. MARiano MARTIN RODRIGUEZ FERRARIS  
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dr. JUAN CARLOS MACRI  
COMISION NACIONAL DE GESTION  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dr. ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARON  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION